



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 024 /

PICA, 22 ENE. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en Ley N° 19.862, del Ministerio (H), de fecha 08 de Febrero del 2003, sobre el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13 de Enero de 2016, según Certificado N° 011 de fecha 19 de Enero de 2016, emitido por el Secretario Municipal; referente a otorgamiento de subvención municipal a la Institución que más abajo se indica.

3. Que existe la disponibilidad presupuestaria y financiera, para el otorgamiento de la subvención municipal aprobada por el Consejo Municipal por Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 31 de Diciembre del 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Pica, correspondiente al año 2016, incluyendo las subvenciones municipales y dotación de personal.

4. El Certificado N° 19, de fecha 21 de Enero de 2016, mediante el cual la Encargado de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Pica certifica que a la fecha la institución que se menciona a continuación no posee deudas por subvenciones municipales en dicho departamento. Y en uso de las facultades que me confiere el nuevo texto refundido la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5. Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 6 de diciembre de 2012; sobre el nombramiento del señor Alcalde.

6. Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 4 de junio de 2015: sobre la subrogancia del señor alcalde.

7. Y, en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, subvención municipal a la organización que se indica:

"CUERPO DE BOMBEROS DE PICA"

R.U.T.: **70.916.000-1** inscrito en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos con el N° 8, Monto: \$ 6.500.000.- (Seis millones quinientos mil pesos 00/100), Destino: Con la finalidad de solventar, durante el período Enero a Diciembre de 2016, los gastos derivados de la contratación de personal administrativo de apoyo a las labores de la organización y gastos de operación, tales como mantención de vehículos, combustibles y otros gastos atinentes de operatividad, además gastos menores de inversión.

1.
2. La Organización anteriormente descrita, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos asignados, directamente a la municipalidad de Pica, en oficina de partes dentro del plazo de 30 días de efectuado el gasto, para verificar y/o analizar la correcta aplicación de los fondos, para lo cual fueron asignados.

3. Impútese el referido gasto al subtítulo 24 "Transferencia Corrientes", ítem 01 "Transferencias al Sector Privado", asignación 004 "Organizaciones comunitarias", del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

XIMENA GONZALEZ PIZARRO
ALCALDE (S)

XGP/COV/MBC/PVD/jar

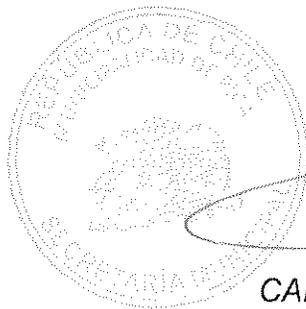
CERTIFICADO N° 011

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Pica, que suscribe,
certifica:

Qué en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13 de Enero de 2016, el
Concejo Municipal, tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: El Concejo Municipal, bajo pronunciamiento de mayoría absoluta,
presta su acuerdo de aprobación, para el otorgamiento de
subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Pica, por el monto
de \$ 6.500.000, (seis millones quinientos mil pesos 00/100, con la
finalidad de solventar, durante el periodo Enero Diciembre de 2016,
gastos derivados de la contratación de personal administrativo de
apoyo a las labores de la organización y gastos de operación, tales
como, mantención de vehículos, combustibles, y otros gastos
atingentes de operatividad, además gastos menores de inversión.
Subvención que será otorgada previa rendición y análisis de los
fondos otorgados con antelación.

Se extiende la presente certificación, para conocimiento y trámites
a seguir en Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Administración
y Finanzas.



[Handwritten signature]
CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Pica, Enero, 19 de 2016

CAOV

Distribución:

-Dirección de Desarrollo Comunitario

-Dept. Finanzas

-Secretaría Municipal / archivo

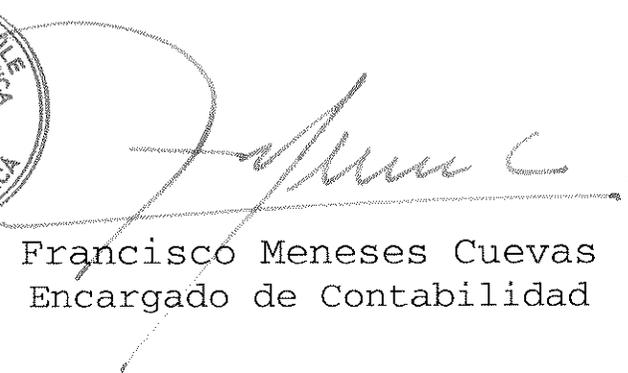
CERTIFICADO N° 19

El Encargado de Contabilidad del Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Pica que suscribe, certifica con esta fecha que:

El CUERPO DE BOMBEROS DE PICA, RUT 70.916.000-1, no registra deuda por concepto de subvención municipal.

Este certificado se extiende a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Pica.




Francisco Meneses Cuevas
Encargado de Contabilidad

Pica, 21 de enero de 2016.

c.c. Archivo